I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000970

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 04 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2762/2013; el Memorándum N°1000/375/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **LUIS HERNANDEZ SOTO,** cédula de identidad N°05.636.998-8, propietario del vehículo marca Volkswagen, Modelo 211 Kombi año 1988, Patente **BT-6569** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2007.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $221.098.- (doscientos veintiún mil noventa y ocho pesos), la que será pagada 10 cuotas, en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $20.706.- (veinte mil setecientos seis pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $100.- (cien pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $200.392.- (doscientos mil trescientos noventa y dos pesos), se pagará en 09 (nueve) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de junio de 2013 por la cantidad de $20.392.- (veinte mil trescientos noventa y dos pesos), las 08 (ocho) cuotas restantes vencerán el último día hábiles de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2013, enero, y febrero de 2014, por un monto de $22.500.- (veintidós mil quinientos pesos), cada una, hasta extinguir la deuda en forma completa.

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000970

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página Web